

E.S.E  
**HOSPITAL  
SAN JOSÉ**  
Tu salud, nuestra prioridad.

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

Tierralta, Córdoba, 02 de enero de 2026.

Señor: (es)

**JEAN CARLOS JIMENEZ GONZALEZ**

Tierralta- Córdoba

E.S.M

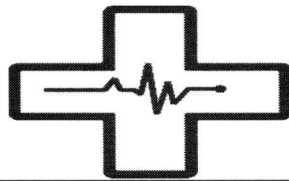
Con fundamento en el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA (**ACUERDO N° 004 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024**), me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la E.S.E HOSPITAL JOSE DE TIERRALTA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**1.-OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LO CONCERNIENTE A PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE TUTELAS, DERECHO DE PETICIONES QUE LA ENTIDAD DEBA EXPEDIR RELACIONADOS CON TEMAS GENERALES Y/O MANEJO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS; ASÍ MISMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD, EN ASUNTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROPIOS DE SU CARGO EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El valor del contrato a celebrar se ha establecido por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$9.405.000)**. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

**3.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:** Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS
Propuesta Técnico – Económica
Formato hoja de vida de la Función Pública
Copia de la Cédula de ciudadanía
Declaración Juramentada de Bienes y Renta, según sea el caso
Registro Único Tributario (RUT).
Copia de la Tarjeta Profesional en los casos que se requiera, con constancia de vigencia
Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
Certificados de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión)
Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia inferior a tres (03) meses.



E.S.E  
**HOSPITAL  
SAN JOSÉ**  
Tu salud, nuestra prioridad.

Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia inferior a tres (03) meses.
Certificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia inferior a tres (03) meses.
Certificación de inexistencia de medidas correctivas pendientes expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia inferior a tres (03) meses.
Diplomas y/o actas de grado, según sea el caso
Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
Examen médico ocupacional (Decreto 723 de 2013). si fuere necesario
Certificación bancaria.
Certificado del redam
Certificado del consejo superior de la judicatura, si fuere necesario

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución es de TRES (03) MESES; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**5.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, Departamento de Córdoba.

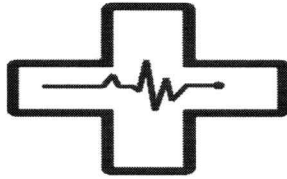
#### **6.- COMPROMISO U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

##### **Obligaciones Generales**

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- c) Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión.
- d) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

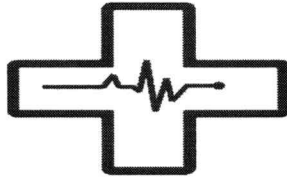
##### **– Obligaciones Específicas:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Proyectar oficios, documentos, actos administrativos, tutelas, derecho de peticiones que la entidad deba expedir relacionados con temas generales y/o manejo de asuntos disciplinarios.



E.S.E  
**HOSPITAL  
SAN JOSÉ**  
Tu salud, nuestra prioridad.

3. Apoyar, Conocer, atender y desarrollar sobre las actuaciones atinentes al trámite, conciliaciones y laudos arbitrales de acuerdo con el procedimiento institucional que para tal efecto se establezca y con la normatividad vigente.
4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos que la entidad deba expedir relacionados con el manejo de asuntos disciplinarios.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a los funcionarios administrativos de la entidad en asuntos de gestión administrativa propios de su cargo.
6. EL CONTRATISTA conservando su autonomía e iniciativa en sus gestiones o actividades encomendadas, respetar las normas y reglamentos de la E.S.E.
7. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto LA E.S.E se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por este y se supeditara cada uno de los pagos a su presentación.
8. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que la E.S.E le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de estos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley.
10. Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ESE.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la ESE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso que aplique.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
14. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.



E.S.E  
**HOSPITAL  
SAN JOSÉ**  
Tu salud, nuestra prioridad.

15. Las demás que por escrito le sean asignadas y guarden relación con el objeto contractual.

**7.- FORMA DE PAGO PLANTEADA:** El valor del contrato se pagará de siguiente manera: **a)** en tres (03) pagos por valor de **(\$3.135.000)** cada uno, previa presentación de la constancia suscrita por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones, mas el informe de actividades desarrolladas por el Contratista, la constancia del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral y los demás soportes administrativos y fiscales exigidos por el área de pagos del Hospital.

Atentamente,

**BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ**

Gerente

E.S.E Hospital San José de Tierralta

Proyectó: Kevin Alcira /ABC